

CERTIFICADO

Certifico que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta Ordinaria de Accionistas de Cintac S.A., celebrada con fecha 14 de abril de 2026 a las 10:36 horas en las oficinas ubicadas en Gertrudis Echeñique N° 220, piso -1, comuna de Las Condes, Santiago; y que se encuentra firmada por la Presidenta, el Secretario, y los accionistas designados para tal efecto.

Santiago, 22 de abril de 2026.

Firmado por:

Vicente Smith Amunátegui

9905F91C43ED46A

Vicente Smith Amunátegui
Gerente General
C.I. 11.631.201-8

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CINTAC S.A.

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2026, siendo las 10:36 horas, en las oficinas ubicadas en Gertrudis Echeñique N° 220, Piso -1, comuna de Las Condes, tuvo lugar la junta ordinaria de accionistas (la "Junta") de **CINTAC S.A.** (la "**Sociedad**" o la "**Compañía**").

I. MESA.

Presidió la Junta doña Claudia Bobadilla Ferrer, en su calidad de Presidenta del Directorio de la Sociedad (la "**Presidenta**"), con la asistencia del Gerente General de la Sociedad, don Vicente Smith Amunátegui, y actuó como secretario don Javier Urrutia Pinto (el "**Secretario**"), especialmente designado al efecto.

Se deja constancia en acta que, previo a abrir formalmente la Junta, el Secretario entregó a los accionistas, información sobre el funcionamiento de la plataforma en que participaron los accionistas que asistieron de forma remota. Una vez entregada la información, la Presidenta abrió la sesión y dejó constancia de que todos los asistentes a la Junta que se encontraban participando vía remota, se registraron debidamente por medio de la plataforma web habilitada para tal efecto.

El Secretario manifestó que, en conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, correspondía que los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones se identificaran, a objeto de dejar constancia en el acta de su votación.

Se solicitó que los representantes de estas instituciones dieran su nombre, señalando también el de la institución que representaban:

1. Felipe Torres Fernández, en representación de AFP Habitat S.A.
2. Mario Barrera Foncea, en representación de AFP Cuprum S.A.
3. Manuel Barrientos Acevedo, en representación de AFP Capital S.A.

Por otra parte, el Secretario solicitó que se indicara si se encontraba presente algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero. Se dejó constancia que la Comisión para el Mercado Financiero no se hizo representar en la Junta.

II. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA, ASISTENCIA Y QUÓRUM, Y CALIFICACIÓN DE PODERES.

1. **Formalidades de convocatoria.** El Gerente General tomó la palabra e informó a los accionistas que la Junta Ordinaria de Accionistas fue convocada por

acuerdo del Directorio adoptado en sesión celebrada el 26 de marzo de 2026. A continuación, mencionó que los avisos de citación fueron publicados en el Diario LA TERCERA los días 31 de marzo, 7 y 10 de abril de 2026 y que, mediante comunicación de fecha 27 de marzo de 2026, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero (la "**Comisión**") y a las Bolsas de Valores la celebración de la Junta. Informó también que la celebración de la Junta se difundió en el sitio web de la Compañía www.grupocintac.com y se informó que la Junta estaba siendo transmitida en vivo - por streaming- a través del sitio web de la Compañía.

2. Registro de asistencia. El Gerente General indicó que, de acuerdo a la lista de asistencia, asistieron a la Junta 1.088.787.379 acciones de las 1.145.711.847 acciones emitidas, esto es, un quórum de 95,03%. Agregó que, el detalle de los asistentes será incorporado al acta que se levante de la Junta. Asimismo, dejó constancia que todos los accionistas presentes o representados en la Junta son titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha.

3. Calificación de poderes. A continuación, tomó la palabra el Secretario, quien informó a los presentes que, aun cuando el Directorio de la Compañía no ha acordado la calificación de poderes, ni ella tampoco ha sido solicitada por accionista alguno, los poderes recibidos habían sido debidamente revisados y se encontraban a disposición de los accionistas. El Secretario mencionó que, si no hubiere observaciones, se darían por aceptados los poderes y se declararía constituida la Junta. A continuación, el Secretario propuso proceder por aclamación respecto a la aprobación de esta materia.

Luego, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran aprobar por aclamación esta materia.

Sometida a la consideración de la Junta, se dejó constancia de que se aprobó por aclamación con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes a propuesta efectuada por el Secretario. Este acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

El Secretario dejó constancia que en el acta que se levante de la Junta se dejará constancia que votaron favorablemente a viva voz los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a esta Junta y que, esta misma constancia será dejada en el acta respecto de cada votación, a menos que existan votos en contra o abstenciones por falta de instrucciones en cuanto a la forma de votación en una determinada materia, circunstancia de la que se dejará el testimonio correspondiente.

III. CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Tomó la palabra la Presidenta e indicó que, habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose el quórum previsto por la Ley sobre Sociedades Anónimas N° 18.046 (la "**Ley**") y los estatutos de la Compañía, daba por instalada e

iniciada la Junta.

IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.

Luego, tomó la palabra el Secretario quien informó a los accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley y en la Norma de Carácter General N° 273 y 435 de la Comisión, y con el fin de permitir un ágil desarrollo de la Junta, se propuso que todas las materias sometidas a votación fueran acordadas por aclamación, dejándose constancia de los votos en contra de la materia sometida a escrutinio. Asimismo, indicó que, en caso de no aprobarse dicha propuesta, la votación se efectuaría mediante el sistema de votación electrónica.

El Secretario agregó que, para aprobar la votación por aclamación se requeriría la unanimidad de los accionistas presentes, y que, cada vez que se sometiera una materia a decisión de la Junta, se activarían todos los micrófonos simultáneamente para que los accionistas o sus representantes pudieran votar por aclamación; y luego se volverían a desactivar los micrófonos.

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran aprobar por aclamación esta materia.

Sometida a la consideración de la Junta, se dejó constancia de que se aprobó por aclamación con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes, la propuesta efectuada por el Secretario en cuanto a que las materias sometidas a votación fueran acordadas por aclamación. Este acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

V. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA FIRMAR EL ACTA.

1. Aprobación del acta de la junta anterior. A continuación, el Secretario informó a los asistentes que el acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 7 de abril de 2025, fue firmada por los accionistas designados en esa Junta, además, por la Presidenta y el Secretario, con lo cual conforme a la Ley debe entenderse aprobada.

2. Firma del acta de la Junta. Con respecto al acta de la Junta, el Secretario mencionó que correspondía designar a cinco accionistas presentes a fin de que tres, cualquiera de ellos, firmaran el acta conjuntamente con la Presidenta y el Secretario. Para tal efecto, se propuso a las siguientes personas:

- a) Patricia Torres Silva, representante del accionista CAP S.A.;
- b) Rodrigo Jacob González, representante del accionista Toesca Small CAP Chile Fondo de Inversión;
- c) Felipe Torres Fernández, representante del accionista AFP Habitat;
- d) Mario Barrera Fonca, representante del accionista AFP Cuprum; y

e) Manuel Barrientos Acevedo, representante del accionista AFP Capital.

El Secretario indicó que, de no haber observaciones, se daría por aprobada la propuesta recién mencionada.

Luego, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

Se aprobó por aclamación con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes. Se dejó constancia de que el acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

VI. TABLA.

1. MEMORIA INTEGRADA Y ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ENERO A DICIEMBRE DE 2025.

Tomó la palabra el Gerente General quien informó a los asistentes que en cumplimiento a la normativa vigente, el texto de la Memoria Integrada y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 se pusieron a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía www.grupocintac.com y que ejemplares impresos de esta documentación fueron puestos para consulta de los accionistas, en las oficinas ubicadas en calle Gertrudis Echeñique N° 220, comuna de Las Condes, Santiago. Agregó que los Estados Financieros 2025 auditados con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa también se pusieron a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía.

En atención a lo anterior, señaló que sería innecesario dar lectura a la Memoria Integrada y a los Estados Financieros, por lo que ofreció la palabra sobre los mismos que se sometían a la aprobación de la Junta; haciendo presente que los Estados Financieros fueron debidamente examinados por el Comité de Directores, el cual los informó favorablemente.

Señaló que, si no existían observaciones, se daría por aprobada la Memoria Integrada y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025 auditados con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa. Asimismo, indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta "Levantar la Mano".

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

Se aprobó por aclamación con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes. Se dejó constancia que el acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

2. DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

2.1. Distribución de dividendos. El Gerente General comentó que, respecto de la distribución de dividendos, el Directorio de la Sociedad acordó informar a la Junta que el balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, arrojó una pérdida de 31.284.484 de dólares de los Estados Unidos de América. En virtud de lo anterior, y por haber existido pérdidas durante el ejercicio 2025, el Gerente General dejó constancia que no se podrán repartir dividendos en virtud de lo establecido en el artículo 78 de la Ley N° 18.046.

Conforme a lo anterior, el Gerente General agregó que los saldos finales de las cuentas de patrimonio quedaron de la siguiente forma:

SALDOS FINALES DE PATRIMONIO 31.12.2025	USD
Capital Pagado	119.449.833
Ganancias acumuladas	44.128.260
Pérdida del año	(31.284.484)
Otras Reservas	(61.393.434)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	70.900.175
Participaciones no controladora	(533.936)
Total Patrimonio	70.366.239

Se ofreció la palabra por si algún accionista tuviera observaciones y se indicó que, de no haber observaciones, se daría por aprobado lo anterior. El Gerente General indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta "Levantar la Mano".

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

Se aprobó por aclamación con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes. Se dejó constancia que el acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

2.2. Política de dividendos. El Gerente General informó a la Junta que la propuesta del Directorio en materia de política de dividendos para la Sociedad consistía en mantener la política actual, proponiendo a la Junta que el porcentaje de utilidad a distribuir fuera de un 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio comercial, facultando al Directorio para que éste pudiera acordar el reparto de dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio en conformidad a la Ley. Agregó que, el monto de los dividendos provisorios y sus respectivas fechas de pago serían acordados por el Directorio en cada oportunidad. Asimismo, dio cuenta que el

esquema antes referido correspondía a la intención del Directorio de la Compañía, por lo que su cumplimiento quedaría condicionado a las utilidades que realmente se obtuvieran, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar Cintac S.A., o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, y en última instancia a lo que apruebe la junta de accionistas llamada a pronunciarse sobre el reparto de los dividendos de un ejercicio.

Se ofreció la palabra por si algún accionista tuviera observaciones y se indicó que, de no haber observaciones, se daría por aprobada la propuesta del Directorio. El Gerente General indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta "Levantar la Mano".

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

Se aprobó por aclamación con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes. Se dejó constancia que el acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

3. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

3.1. Remuneración del Directorio. Tomó la palabra la Presidenta quien indicó que, de acuerdo a los estatutos sociales, correspondía a la Junta determinar la forma en que serían remunerados los miembros del Directorio de la Compañía por el presente ejercicio y hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. Al respecto el Directorio propuso mantener la remuneración actualmente vigente para los Directores que se indica a continuación:

a) Que los Directores percibieran como dieta mensual, el equivalente a UF 100, con excepción del Presidente que recibiría UF 200. Por este concepto cada director no podrá recibir más de una dieta al mes, independiente del número de sesiones en las que participe en un mes en particular.

b) Además de la dieta indicada en la letra a) anterior, los Directores perciban en conjunto una participación equivalente al 1,0% de la utilidad líquida distribible de la Compañía, que se repartirá en partes iguales entre los Directores, salvo el Presidente que percibiría el doble que el resto de los Directores. Esta participación se pagará en términos brutos, siendo los impuestos que la afecten de cargo de cada uno de los Directores.

Se ofreció la palabra por si algún accionista tuviera observaciones y se indicó que, de no haber observaciones, se daría por aprobada la propuesta recién mencionada. La Presidenta indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta "Levantar la Mano".

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

Se aprobó por aclamación con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes. Se dejó constancia que el acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

3.2. Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y del presupuesto de gasto de dicho Comité. La Presidenta informó que, según la ley, el monto de la remuneración de los integrantes del Comité de Directores debe ser fijado anualmente por la Junta de Accionistas; la que, además, debe determinar un presupuesto de gastos para su funcionamiento. Por lo anterior, se informó a los accionistas que la propuesta en materia de remuneración para los miembros del Comité de Directores consistía en asignar una remuneración equivalente a un tercio de la remuneración total que cada director, excluido el Presidente del Directorio, percibiría en su calidad de tal. En consecuencia, la remuneración de los miembros del Comité se calcularía sobre el valor total de las remuneraciones que el director percibiría en su calidad de tal y, sobre ese total, se calcularía el tercio adicional de que dispone el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Además, agregó que se proponía aprobar como presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus asesores para el año 2026, un monto equivalente a la suma de las dietas anuales de los miembros del Comité.

Se ofreció la palabra por si algún accionista tuviera observaciones y se indicó que, de no haber observaciones, se daría por aprobada la propuesta recién mencionada. La Presidenta indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta "Levantar la Mano".

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

Se aprobó por aclamación con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes. Se dejó constancia que el acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

4. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS Y CLASIFICADORAS PRIVADAS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2026.

4.1. Designación de auditores externos. El Gerente General informó a los accionistas que en conformidad con los estatutos de la Sociedad, procedía que la Junta designare Auditores Externos Independientes que deberán informar en la próxima Junta Ordinaria sobre la revisión y certificación de los estados financieros, con las atribuciones y responsabilidades que fija la ley. Señala que se cotizaron los servicios con las firmas EY, Deloitte y KPMG. Informa que en virtud de los antecedentes entregados por las empresas de auditoría externa, la administración y el Comité de Directores, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2026, acordó recomendar al

Directorio la designación de EY como auditores externos para el ejercicio 2026, por las siguientes razones:

- i. Debido a la situación y características de las operaciones de la Compañía y sus filiales, resulta conveniente dar continuidad a EY para que siga profundizando los análisis y revisiones a los distintos procesos de la Compañía y de sus filiales;
- ii. Las ventajas del conocimiento y especialización adquirido por EY sobre las operaciones de la Compañía y sus filiales durante las auditorías de los años 2019 al 2025;
- iii. El cambio de socio a cargo que hubo el 2025; y
- iv. La disposición de EY de ajustar los honorarios profesionales originalmente cotizados para los servicios de auditoría para el año 2026.

Se dejó constancia que EY efectuó las auditorías de los años 2019 al 2025 en forma ininterrumpida.

El Gerente General agregó que, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente, el Comité acordó recomendar al Directorio como segunda opción a la empresa Deloitte, atendido que cuenta con la trayectoria, experiencia y recursos necesarios para cumplir la función de auditoría. Se dejó constancia que Deloitte prestó a la Compañía sus servicios de auditoría externa en forma ininterrumpida entre los años 1990 a 2018.

En atención a lo expresado y recomendado por el Comité, el Gerente General mencionó que el Directorio acordó proponer a la Junta como auditores externos para el ejercicio 2026 a EY; y como segunda opción a Deloitte.

Se dejó expresa constancia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 y las Circulares N° 718 y 764, ambas de 2012, emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la fundamentación de estas opciones fue puesta a disposición de los accionistas en el domicilio social y en el sitio de internet de la Sociedad.

Se ofreció la palabra por si algún accionista tuviera observaciones y se indicó que, de no haber observaciones, se daría por aprobada la propuesta de nombrar a EY como auditores externos de la Compañía para el ejercicio 2026. El Gerente General indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta "Levantar la Mano".

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

La Junta aprobó por aclamación la propuesta del Directorio, siendo designada la firma EY como auditores externos de Cintac S.A. para el año 2026.

Se deja constancia del rechazo de la opción de EY por parte del señor Felipe Torres Fernández, en representación del accionista AFP Habitat, quien hizo la siguiente declaración: *"atendida a la relevancia de la función y por comprometer ella la fe pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa auditora, período que no debería superar los cinco años. Dado que la firma auditora EY ha superado dicho período, AFP Habitat rechaza la moción"*.

Se dejó constancia que se pronunciaron favorablemente, a viva voz, los representantes de las demás Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes a la junta.

4.2. Designación de clasificadoras privadas de riesgo. El Gerente General dio cuenta que, tanto el Directorio como el Comité de Directores propuso a la Junta mantener a la clasificadora privada de riesgo Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadora de riesgo de la Sociedad. El Gerente General agregó que la empresa clasificadora antes señalada, cumple con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para desempeñar las funciones de clasificación y cuenta con la debida acreditación ante los organismos fiscalizadores.

Se ofreció la palabra por si algún accionista tuviera observaciones y se indicó que, de no haber observaciones, se daría por aprobada la propuesta anterior. El Gerente General indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta "Levantar la Mano".

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

Se aprobó por aclamación con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes. Se dejó constancia que el acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

5. INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

La Presidenta informa a la Junta que el Comité de Directores de la Compañía estuvo integrado por su Presidente el Director Independiente señor Fernando Rioseco Zorn, por la Directora Independiente señora Susana Torres Vera, y la Directora señora Jacqueline Saquel Mediano.

Respecto al informe anual de gestión del Comité de Directores, la Presidenta propuso omitir la lectura de las actividades y el detalle de los gastos del Comité de Directores y sus asesores durante el ejercicio 2025, ya que dichas actividades y gastos se encontraban suficientemente explicitados en la Memoria Integrada puesta a disposición de los accionistas.

Se ofreció la palabra por si algún accionista tuviera observaciones y se indicó que, de no haber observaciones, se daría por aprobada la cuenta de gastos del Comité de Directores y de sus asesores. La Presidenta indicó que los accionistas que estaban

participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta "Levantar la Mano".

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

Se aprobó por aclamación con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes. Se dejó constancia que el acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

6. CUENTA SOBRE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.

Tomó la palabra el Secretario de la Sociedad quien informó a la Junta que, las transacciones entre partes relacionadas, sus saldos y efectos en resultados, se encuentran incluidas en los Estados Financieros auditados de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 y, de acuerdo con lo establecido en el NCG 501 de la CMF, las Operaciones con Partes Relacionadas se encuentran detalladas en el reporte preparado de conformidad con la referida normativa.

Manifestó que, estas transacciones han tenido por objeto contribuir al interés social y se han ajustado en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecían en el mercado al tiempo de su aprobación, cumpliendo con los requisitos previstos en la Ley. Además, informa que cumplen con la "Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas", aprobada por el Directorio con fecha 29 de agosto de 2024, y comunicada como Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero, con fecha de 30 de agosto de 2024. Esta información se encuentra disponible para revisión de los señores accionistas en el sitio web www.grupocintac.com.

Finalmente agregó que, de conformidad con lo establecido en el Título XVI de la Ley 18.046, Cintac S.A. renovó la línea de crédito por hasta un monto de 30 millones de dólares de los Estados Unidos de América que mantiene con su matriz CAP S.A. con el objeto de obtener financiamiento de corto plazo. La contraprestación por el financiamiento consistió en el pago de una tasa de interés anual del 7,67%, que se pagó al vencimiento, calculado sobre el capital efectivamente desembolsado. Indicó que esta deuda no tuvo costos de prepago asociados.

7. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO PARA EFECTUAR PUBLICACIONES SOCIALES.

El Secretario informó a los accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas, la citación a juntas de accionistas debe efectuarse por medio de un aviso destacado, que se publicará en el periódico del domicilio social que determine la junta de accionistas o, a falta de acuerdo del periódico designado, en el Diario Oficial. Por consiguiente, agregó que era necesario que los accionistas presentes acordaran el periódico de Santiago en que deberían efectuarse las citaciones a juntas

de accionistas, como asimismo los pagos de dividendos y cualquier otra información que deba comunicar la Compañía. Se propuso para estos efectos mantener la designación del "Diario LA TERCERA" en cualquiera de sus modalidades, pudiendo ser física u online y que, en caso de que por cualquier causa no pudiese publicarse en dicho diario, las publicaciones se efectuaran en el diario de circulación nacional que determine el Directorio.

Se ofreció la palabra por si algún accionista tuviera observaciones y se indicó que, de no haber observaciones, se daría por aprobada la propuesta mencionada. El Secretario indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta "Levantar la Mano".

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

Se aprobó por aclamación con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes. Se dejó constancia que el acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

8. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL DE COMPETENCIA DE LA JUNTA.

A continuación, la Presidenta quien ofreció la palabra a los accionistas sobre otras materias de interés social que desearan tratar y que fueran de competencia de la Junta. La Presidenta indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta "Levantar la Mano".

Pide la palabra el señor Manuel Barrientos, representante del accionista AFP Capital, quien pasó a leer la siguiente declaración:

"Señor presidente:

En representación de los fondos de pensiones administrados por AFP Capital, destacamos la relevancia que otorgamos a una gestión adecuada de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en las compañías donde se invierten los ahorros de nuestros afiliados y pensionados.

En función de la información de carácter público de su compañía, valoramos el rol de la compañía en la promoción de la accesibilidad tecnológica y su contribución a una sociedad más inclusiva, destacando su enfoque en el desarrollo de soluciones accesibles, la generación de conocimiento y la articulación con actores públicos y privados para impulsar estos avances.

En este contexto, confiamos en que su organización continuará profundizando la integración de la sostenibilidad en su gestión y estrategia, contribuyendo a la generación de valor de largo plazo.

Asimismo, y en línea con nuestro compromiso con la transparencia, dejamos extendida la invitación a revisar nuestro quinto Reporte de Inversión Sostenible. Finalmente, y

en el marco de nuestro rol como inversionistas institucionales, solicitamos que esta intervención quede consignada en acta.

Muchas gracias, señor presidente.”

VII. PODERES.

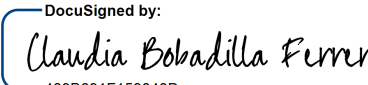
La Presidenta propuso facultar al Gerente General, don Vicente Smith Amunátegui y al abogado Javier Urrutia Pinto para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública las partes pertinentes del acta de la presente Junta, en caso que fuere necesario.

Se ofreció la palabra por si algún accionista tuviera observaciones y se indicó que, de no haber observaciones, se daría por aprobada la propuesta mencionada. La Presidenta indicó que los accionistas que estaban participando por videoconferencia podían pedir la palabra utilizando la herramienta “Levantar la Mano”.

A continuación, se abrieron todos los micrófonos para que los participantes pudieran votar por aclamación.

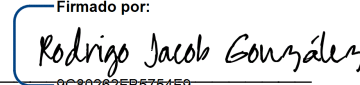
Se aprobó por aclamación con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes. Se dejó constancia que el acuerdo contó con el voto favorable de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Siendo las 11:04 horas, la Presidenta agradeció la asistencia de los accionistas y levantó la sesión, en consideración a que no existían otras materias que tratar.

DocuSigned by:

489B694F159848D...
Claudia Bobadilla Ferrer
Presidenta

DocuSigned by:

E1A523635BAC412...
Javier Urrutia Pinto
Secretario

Firmado por:

9C80262FB5754F9...
Rodrigo Jacob González
p.p. Toesca Small CAP Chile Fondo de Inversión

DocuSigned by:

66A3E46741C7461...
Patricia Torres Silva
p.p. CAP S.A.

Firmado por:

D7088113B284472...
Felipe Torres Fernández
p.p. AFP Habitat S.A.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Registro de asistencia de la Junta Ordinaria de Accionistas de Cintac S.A., celebrada con fecha 14 de abril de 2026

DCV <small>REGISTRO</small> EVOTING						
Accionistas presentes						
n°	Identificador	Nombre o Razón Social	Identificador Representante	Nombre representante	Modalidad	SERIE UNICA
1	91297000-0	CAP SA	17089035-3	TORRES SILVA MARIA PATRICIA	Presencial	892.168.701
2	76926472-8	FONDO DE INVERSION LARRAINVIAL SMALL CAP CHILE	16470687-7	CATALAN OSORIO GUSTAVO ADOLFO	Remoto	41.163.567
3	76777416-8	TOESCA SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSION	13257571-1	JACOB GONZALEZ RODRIGO ANDRES	Remoto	31.876.111
4	98000100-8	AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	18783812-6	TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	Remoto	23.481.859
5	76240079-0	AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	15760763-4	BARRERA MARIO	Remoto	15.177.391
6	98000000-1	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	18801615-4	BARRIENTOS ACEVEDO MANUEL IGNACIO	Remoto	14.782.521
7	98000100-8	AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	18783812-6	TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	Remoto	14.624.255
8	76240079-0	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A	15760763-4	BARRERA MARIO	Remoto	11.035.554
9	98000100-8	AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	18783812-6	TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	Remoto	10.378.488
10	98000000-1	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	18801615-4	BARRIENTOS ACEVEDO MANUEL IGNACIO	Remoto	8.918.212
11	98000000-1	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	18801615-4	BARRIENTOS ACEVEDO MANUEL IGNACIO	Remoto	7.717.708
12	76240079-0	AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B	15760763-4	BARRERA MARIO	Remoto	7.587.564
13	98000100-8	AFP HABITAT S A FONDO TIPO D	18783812-6	TORRES FERNANDEZ FELIPE IGNACIO	Remoto	4.361.724
14	98000000-1	AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO D	18801615-4	BARRIENTOS ACEVEDO MANUEL IGNACIO	Remoto	4.064.375
15	76240079-0	AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	15760763-4	BARRERA MARIO	Remoto	1.440.672
16	5628700-0	ELIZONDO ARIAS CARLOS WASHINGTON	5628700-0	ELIZONDO ARIAS CARLOS WASHINGTON	Presencial	8.677
Totales						1.088.787.379